

RESOLUCION C. S. N° 179 José C. Paz, 29 DIC 2021

VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584/2015, las Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR Nº 54 del 11 de junio de 2018 y el Expediente Nº 814/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ tiene por misión "la enseñanza en educación superior, así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y al desarrollo" e incluye, entre sus fines, desarrollar estudios de posgrado, facilitando el acceso de los graduados a ellos (Artículos 2º y 3º del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que el inciso f) del Artículo 3° del Estatuto de la UNIVERSIDAD, incluye entre sus fines desarrollar estudios de posgrado, facilitando a los graduados de la Universidad el acceso a ellos.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ garantiza el derecho de acceso y permanencia en la enseñanza a quienes hayan reunido los requisitos correspondientes, establecidos por el CONSEJO SUPERIOR, para las carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNIVERSIDAD, siendo que -a su vez- la enseñanza de posgrado es objeto de la política que a tal efecto establezca el CONSEJO SUPERIOR, centralizando su administración en la dependencia que se cree a tal efecto (artículos 9° y 12° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).





Que por EXPEDIENTE Nº 661/2021 se tramita ante el Consejo Superior la creación carrera de DIPLOMATURA EN CORRIENTES CRÍTICAS DEL DERECHO.

Que la ESCUELA DE POSGRADO y EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES estiman pertinente el inicio del dictado en el segundo semestre del año 2021 de la DIPLOMATURA.

Que según lo establecido en el art. Nº 50 del Reglamento de Posgrado aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 54/18, cabe la elaboración del presupuesto actualizado y la definición del arancel correspondiente.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, la SECRETARÍA GENERAL y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia, de acuerdo a las atribuciones conferidas por las normas de estructura.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso d) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ RESUELVE:



ARTÍCULO 1°. – Establécese el presupuesto, arancel y forma de pago de la DIPLOMATURA EN CORRIENTES CRÍTICAS DEL DERECHO para la cohorte que inició en



agosto del año 2021, de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución de la DIMPLOMATURA EN CORRIENTES CRÍTICAS DEL DERECHO. A tales efectos, la ESCUELA DE POSGRADO certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que los recursos y los gastos que generen la presente medida serán imputados a la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios del presupuesto de esta UNIVERSIDAD, en las partidas específicas correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

ABOO BARÍO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSENSUPERIOR
Universidad Nacional de

SECRETARIO
COMSEJO SUPERIOR
Iniversidad Nacional de
lose Clemente Paz

M

RESOLUCION C. S. Nº 179



RESOLUCION C. S. Nº 179

Anexo I

DIPLOMATURA EN CORRIENTES CRÍTICAS DEL DERECHO PRESUPUESTO y ARANCELES – COHORTE 2021- 2022

I. ARANCELES:

Aranceles	En una cuota	En cuotas
Comunidad UNPAZ	\$ 28.000	Matrícula + 9 cuotas de \$ 3.500 cada una
Otros/as postulantes	\$ 56.000	Matrícula + 9 cuotas de \$ 7.000 cada una

Forma de Pago:

- Graduadas/os-Nodocentes-Docentes UNPAZ:
 - O Pago de la suma única y total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00)
 - o MATRICULA Y NUEVE (9) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-)
- Otras/os Inscriptos:
 - O Pago de la suma única y total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 56.000,00)
 - o MATRICULA Y NUEVE (9) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SIETE MIL(\$ 7.000,00.-)

II. PRESUPUESTO

UNPAZ

Retribuciones Docentes (230 horas)	\$ 333.500,00
Coordinación Académica	\$ 240.000,00
Certificaciones, Difusión, Publicidad	\$ 10.000,00

<u>Cupo mínimo para el desarrollo dela Diplomatura</u>: DIEZ (10) inscriptos/as COMUNIDAD UNPAZY CINCO (5) otros/as inscriptos/as.